

5 de marzo de 2020

Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla se ha reunido este jueves con carácter ordinario en las oficinas Centrales del Organismo en Cartagena.

Se ha informado al Comité de la disponibilidad de recursos para los próximos meses y los consumos registrados desde el inicio del año hidrológico.

En el tema económico, se ha informado de la evolución de la deuda de los ayuntamientos que continúa progresivamente alcanzado mínimos históricos. En el mes de febrero la deuda exigible ascendía a 2,1 millones de euros cuando hace tres años alcanzaba 15 millones, y en el año 2012 llegó a ser de 29 millones de euros.

El Comité ha autorizado la contratación de distintas obras, servicios y suministros, destacando las obras comprendidas dentro del proyecto de renovación de equipos electromecánicos para la mejora de la eficiencia energética de la Elevación de Apolonia en Lorca, con un presupuesto base de licitación de 661.245,28 euros, y la del suministro de energía eléctrica periodo 2020-2021 en las instalaciones de la MCT por un importe de licitación de 48.629.378,99 euros.

En el apartado de adjudicaciones de contratos, destacar el servicio de vigilancia de las potabilizadoras de la MCT años 2020-2021 por un importe de 1.176.767,59 euros y el de los servicios de redacción de distintos proyectos para el seguimiento de las inversiones del organismo en el periodo 2017-2031 por 1.762.254,33 euros.

Por último, el Comité Ejecutivo, en desarrollo de lo establecido en el artículo 27. Gestión de Sequías, de la Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, ha aprobado el Plan de Emergencia ante Situaciones de Sequías. Dicho plan ha sido informado por las Confederaciones Hidrográficas del Segura y Júcar, en cuyas demarcaciones territoriales se ubican los municipios y entidades abastecidas por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y es coherente con lo establecido en los respectivos Planes Especiales de Gestión de Sequías.

El Plan define unos coeficientes de disponibilidad al comienzo de cada mes del año hidrológico, que sirven para calcular los indicadores de estado, todo ello con un horizonte temporal de 6 meses, suficiente para evaluar la situación general que afronta el organismo, con la metodología establecida en la Guía para la Redacción de los Planes Especiales de los Organismos de la cuenca. El Plan establece las distintas situaciones (normalidad, prealerta, alerta y emergencia) en función de los valores de los distintos indicadores de estado definidos y finaliza estableciendo las actuaciones a realizar en las distintas situaciones.

Con esta medida se mejora y protocoliza la gestión del Organismo en circunstancias de escasez de recursos.